

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

00 00 3 2 2

**MATERIA: APRUEBA ADENDUM QUE
COMPLEMENTA CONVENIO DE
COLABORACION PARA FUNCIONAMIENTO DE
PROGRAMA ALTERNATIVO JARDIN INFANTIL
KANTATI.**

IQUIQUE,

02 NOV 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, Resolución Nº 175 de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

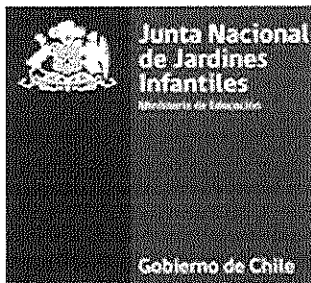
1.- Téngase por aprobado Adendum de Convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa comunidades indígenas suscrito entre JUNJI e Ilustre Municipalidad de Huara, cuyo texto es en los siguientes términos:

**COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACION PARA FUNCIONAMIENTO DE
PROGRAMA ALTERNATIVO UNIDAD EDUCATIVA COMUNIDADES INDIGENAS ENTRE**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA



En la ciudad de Iquique, a 02 de septiembre de 2016 entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña **Karina Zamorano Rivera**, cédula de identidad N°**15.382.822-9**, ambas con domicilio en Errázuriz N° 1366, comuna de Iquique, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA**, RUT N°**69.010.200-5**, representada legalmente por don **Carlos Silva Riquelme**, cédula de identidad N° **13.414.878-0**, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna S/N, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en adelante también la "**ENTIDAD ADMINISTRADORA**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Que las partes con fecha 26 de febrero de 2013, celebraron Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Comunidades Indígenas, Jardín Infantil "Kantati", ubicado en Los Leones S/N, Pachica, comuna de Huara entre La Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Huara, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°39 de fecha 04 de marzo de 2013.

SEGUNDO:

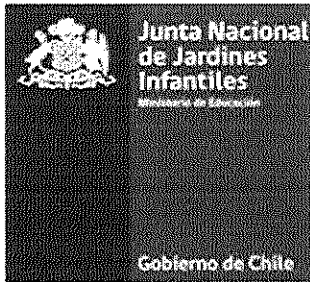
Que por este acto las partes vienen en complementar la **Cláusula tercera letra a) número 3** de dicho convenio que señala lo siguiente:

"TERCERO: APORTES

3) CONSERVACION INMUEBLE: Mantención y reparación del local, procurando que dicho local se encuentre permanentemente en óptimas condiciones. Lo anterior comprende la revisión, mantención y refacción de la Infraestructura gruesa.

Agréguese a continuación:

-Excepcionalmente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá según disponibilidad presupuestaria, y en casos calificados, según informe previo de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura podrá disponer mejoras en las condiciones de mantención y funcionamiento del jardín infantil.



En este sentido y de acuerdo a lo certificado por la Subdirección de Cobertura e Infraestructura es necesario realizar los siguientes mejoras:

1. Mejoras en área administrativa

- Cambio de cielo
- Cambio de puertas
- ☒ Cambio de piso

2. Mejoras sala de actividades

- Cambio de piso
- Nuevo tabique – zona de acceso a la sala
- Pintura de muro
- Cierre de ventana lateral
- Cierre de puerta trasera
- Incorporación de 3 closet
- Cambio de luminaria

3. Mejoras en baño de sala de actividades

- Se agranda espacio del baño
- ☒ Se incorpora un mudador simple
- Pintura de muros
- Se incorporan casilleros de madera

4. Mejoras baño adulto

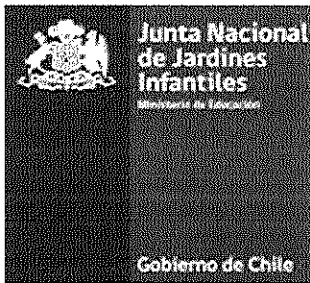
- Traslado de baño adultos al lugar donde está la actual cocina/ para que quede separado de la sala de los niños

5. Mejoras en cocina

- Se traslada el recinto cocina al área de la actual bodega
- Se realiza cambio de cielo
- Pintura de muros
- Se extienden las redes de gas
- Se cambia la bombona de gas que hoy se encuentra en patio de niños
- Se instalan muebles nuevos de cocina

6. Mejoras en patio de niños

- Se retira el estanque de agua
- Mejorar muro posterior o se cambiará por rejas
- Se pavimenta el patio en dos zonas ; Zona central con radier + pintura de alto tráfico y Zona perimetral piso de madera para exteriores



- Se incorporan jardineras
- Se incorpora una cubierta

TERCERO:

En lo no complementado por este instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Comunidades Indígenas, Jardín Infantil "Kantati", ubicado en Los Leones S/N, Pachica, comuna de Huara entre La Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Huara, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°39 de fecha 04 de marzo de 2013.

CUARTO:

La presente modificación producirá efectos desde que quede totalmente tramitado el acto que la aprueba.

QUINTO:

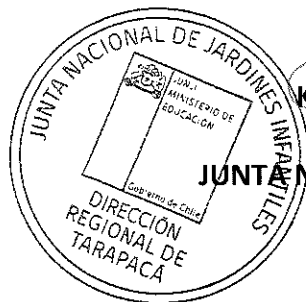
La personería de doña **Karina Zamorano Rivera**, en su calidad de Directora Regional para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/0175 de septiembre de 2015, de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don **Carlos Silva Riquelme**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Huara, consta de Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 6 de diciembre de 2012

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/MFR/KBR/kbr

Distribución

Asesoría Jurídica.

Adquisiciones.

Subdirección de Cobertura.

Oficina de Partes.